

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

ORDENA EMITIR NUEVO CERTIFICADO  
DE PERMANENCIA DEFINITIVA.

Nº Interno: 2364697

MINISTERIO DEL INTERIOR  
DEPTO. DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN  
14 SEP 2010  
TOTALMENTE TRAMITADO

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 61573

SANTIAGO, 09 de Septiembre de 2010

VISTO: estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE: a) que, por Resolución Exenta Nº125 de fecha 22 de Enero de 1998 del Ministerio del Interior, se otorgó a la extranjera doña Yeimi Veronica, ANZA URRELO RUN: 18.482.207-5, permiso de Permanencia Definitiva en el país, el cual lleva el número 172.280; b) que, en el respectivo Certificado, emitido por este Departamento, en virtud de lo dispuesto en el inciso primero del artículo 81 del Reglamento de Extranjería, se señaló que la beneficiaria era de nacionalidad Boliviana; c) que, se ha acreditado que la interesada actualmente es Apátrida; d) atendido lo expuesto, es menester subsanar lo anterior; e) la facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nºs 80 y siguientes del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984 de este Ministerio, y la Resolución Nº 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1. EMÍTASE un nuevo Certificado de Permanencia Definitiva en favor de doña Yeimi Veronica, ANZA URRELO RUN: 18.482.207-5, en el cual se deje constancia que es Apátrida.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

MINISTERIO DEL INTERIOR  
JEFE  
DEPTO. EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN

CARMEN GLORIA DANERÍ HERMOSILLA  
Jefa Departamento Extranjería y Migración

CDH/CBL/EMB  
[130] 09/09/2010